



Teva Código de Conducta para Proveedores

MARZO 2024

Código de conducta para proveedores de Teva

Introducción

Teva Pharmaceutical Industries Ltd., incluidas sus filiales y subsidiarias (en adelante "Teva"), mantiene elevados estándares éticos, sociales y medioambientales para llevar a cabo sus negocios, y lo hace de conformidad con las normas, leyes, reglas y reglamentos gubernamentales y del sector, así como con las políticas internas de Teva. Teva espera el mismo compromiso de sus proveedores de bienes y servicios.

Estas normas están alineadas con Healthy Future, la estrategia de sostenibilidad* de Teva, una continuación de nuestro viaje ESG, que guía a Teva en la creación de un Futuro Saludable mediante el cuidado de las personas, el planeta y nuestro negocio.

Healthy Future Our Purpose in Practice



Healthy People

Improving the well-being of people and society

Access to Medicines & Healthcare
Inclusion & Diversity



Healthy Planet

Safeguarding our planet

Climate Action & Resilience
Pharmaceuticals in the Environment



Healthy Business

Leading our business the right way

Ethics & Integrity
Sustainable Procurement

Futuro Saludable es una parte natural de nuestra forma de hacer negocios. Es nuestro propósito en la práctica: todos estamos por una salud mejor.

Esperamos que los Proveedores se familiaricen con los objetivos de Sostenibilidad* de Teva (disponibles en nuestro [sitio web](#) ESG) y apoyen a Teva en su consecución.

Este Código de Conducta para Proveedores especifica los principios fundamentales y las expectativas que Teva exige a sus proveedores y vendedores que tienen, o desean establecer y mantener, una relación comercial con Teva. Contiene enlaces a políticas y posiciones que se aplican a los proveedores de Teva.

En general, todos los proveedores de Teva lo harán:

- Cumplir las leyes, reglamentos, normas, ordenanzas, permisos, licencias, aprobaciones, órdenes, normas, prohibiciones, sanciones y requisitos de Teva aplicables en relación con las materias cubiertas por el presente Código de Conducta para Proveedores.
- Comprender y cumplir el presente Código de Conducta para Proveedores y las políticas o posiciones vinculadas al mismo.
- Cumplir los [Principios de la Iniciativa de la Cadena de Suministro Farmacéutica](#) (PSCI), de la que Teva es miembro.
- Mantener la documentación necesaria para demostrar la conformidad con todo lo anterior.
- Aplique las mismas expectativas y principios a los terceros con los que trabajan los proveedores a través de su propio código de conducta para proveedores.
- Informe inmediatamente a Teva de cualquier laguna en el cumplimiento del presente Código de Conducta del Proveedor, de cualquier acontecimiento que afecte a dicho cumplimiento o de cualquier otro acontecimiento que pueda afectar a Teva, a los productos de Teva y/o al cumplimiento por parte de los proveedores de cualquier Acuerdo de Suministro o Acuerdo Técnico de Calidad aplicable con Teva.
- Comunicar inmediatamente a Teva cualquier inspección o problema reglamentario importante con las autoridades nacionales o internacionales.
- Permitir a Teva o a nuestro delegado autorizado realizar las auditorías necesarias de las instalaciones, sistemas y/o documentos relacionados con este Código de Conducta del Proveedor y las políticas o posiciones vinculadas al mismo.
- Defender prácticas laborales éticas, incluido el cumplimiento en su propia cadena de suministro. Los proveedores comunicarán sus políticas relativas al trabajo forzoso a las principales partes interesadas, incluidos, entre otros, los empleados, directivos, supervisores, otro personal con supervisión de la cadena de suministro y sus propios proveedores, cuando proceda.
- Realizar esfuerzos razonables en pro de la transparencia y la divulgación pública de los datos y objetivos relacionados con el medio ambiente y los ASG, incluida la respuesta a las solicitudes de participación en programas de divulgación (*por ejemplo*, cuestionarios CDP sobre seguridad del clima/agua).
- Establecer una base de referencia y unos objetivos de reducción de GEI en consonancia con las orientaciones de [la Iniciativa de Objetivos Científicos](#) (SBTi) y obtener la aprobación de la SBTi para 2025.
- Elaborar [EcoVadis](#) o una evaluación ESG similar cuando Teva lo solicite.
- Póngase en contacto con un representante de Teva si tiene alguna pregunta sobre los principios y expectativas establecidos en este Código de conducta para proveedores a través de <mailto:TevaSupplierCodeofConduct@tevapharm.com>.

El reconocimiento de nuestro Código de Conducta para Proveedores es uno de los criterios utilizados en el proceso de selección y evaluación de proveedores de TEVA.

Gobernanza y sistemas de gestión

Teva está comprometida con la mejora continua de las prácticas empresariales éticas y la transparencia, tanto en nuestras propias operaciones como en toda nuestra red de suministro. Los proveedores dispondrán y utilizarán sistemas y procesos de gestión adecuados para facilitar la mejora continua, la continuidad empresarial y el cumplimiento de todos los principios descritos en este documento. Los proveedores utilizarán sistemas formales y bien estructurados para llevar a cabo la diligencia debida* sobre el riesgo y el impacto, supervisar la legislación, establecer prioridades, asignar responsabilidades, adoptar medidas de mitigación de riesgos y facilitar la mejora continua y el cumplimiento.

Cultura*, compromiso y responsabilidad

- Los proveedores demostrarán su compromiso con los conceptos descritos en este documento asignando los recursos adecuados e identificando al personal responsable, creando así una cultura* de prácticas responsables.

Requisitos legales y de Teva

- Los proveedores identificarán y cumplirán las leyes, reglamentos y normas reconocidas* aplicables, así como los requisitos pertinentes de Teva.

Gestión de riesgos

- Los proveedores establecerán sistemas de gestión de riesgos para determinar y controlar los riesgos en todas las áreas tratadas en este documento, incluyendo planes de continuidad de negocio y gestión de riesgos para facilitar la continuidad de las operaciones.
- Los proveedores dispondrán de un proceso de gestión de cambios para evaluar y controlar el riesgo de cambios relacionados con los temas tratados en este documento.
- Los proveedores dispondrán de políticas y normas escritas, objetivos y planes de aplicación, incluidas evaluaciones periódicas de los resultados en relación con dichos objetivos.

Trazabilidad y control

- Los proveedores aplicarán la diligencia debida* en el origen de las materias primas clave para promover el abastecimiento legal y sostenible, evitar la deforestación y mantener la conservación de la tierra.
- Los proveedores etiquetarán y/o comunicarán cualquier sustancia restringida regulada por diversos regímenes normativos (por ejemplo, REACH de la UE) y relacionada con el reciclaje y la eliminación, y responderán a las solicitudes de composición de sustancias en materiales/piezas.

Comunicación y formación

- Los proveedores **crearán** programas de formación eficaces que permitan a la dirección y a los trabajadores documentar y mejorar la comprensión y el cumplimiento de los principios, directrices y reglamentos establecidos en este documento.
- Los proveedores mantendrán una comunicación abierta y directa con las funciones empresariales de Teva apropiadas y establecerán sistemas eficaces para comunicar los principios descritos en este documento a los trabajadores, contratistas, sus propios proveedores y sus comunidades locales*.

Mejora continua

- Los proveedores mejorarán continuamente el cumplimiento mediante el establecimiento de objetivos de rendimiento, la ejecución de planes de aplicación y la adopción de las medidas correctivas necesarias para las deficiencias identificadas mediante evaluaciones internas o externas, inspecciones y revisiones de la gestión.

Preparación y respuesta ante emergencias

- Los proveedores identificarán y evaluarán las situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y en cualquier alojamiento proporcionado por la empresa, y minimizarán su impacto aplicando planes de emergencia y procedimientos de respuesta eficaces.

Identificación y notificación de problemas

- Se animará a todos los trabajadores a informar de preocupaciones, actividades ilegales o incumplimientos de estos Principios en el lugar de trabajo sin amenazas de represalias, intimidación o acoso. Los proveedores investigarán y tomarán las medidas correctivas necesarias.
- Los proveedores animarán a todas las personas de su lugar de trabajo, incluidos sus propios proveedores, a informar de cualquier preocupación, actividad ilegal o incumplimiento de las expectativas descritas, sin amenazas de represalias, intimidación o acoso.
- Los proveedores que crean que un empleado de Teva, o cualquier persona o entidad que actúe en nombre de Teva, ha incurrido en conductas ilegales o impropias, **incluyendo Medio Ambiente, Derechos Humanos* y Trabajo u otras preocupaciones Éticas**, deberán informar del asunto con prontitud a la Oficina de Integridad Empresarial (OBI) de Teva. Póngase en contacto confidencialmente con un representante de Teva en www.tevahotline.ethicspoint.com o por correo electrónico en Office.BusinessIntegrity@tevapharm.com.

Respuesta y reparación

- Los proveedores investigarán adecuadamente los incidentes o problemas relacionados con estos principios, adoptarán las medidas correctivas necesarias y proporcionarán soluciones cuando sea necesario.

Ética

Los proveedores llevarán a cabo sus actividades de forma ética y actuarán con integridad, cumpliendo las siguientes normas:

Seguridad del paciente y acceso a la información

- Los proveedores se asegurarán de que existan sistemas de gestión bien estructurados para minimizar el riesgo de afectar negativamente a los derechos de los pacientes y donantes*, incluidos sus derechos a la salud y a acceder directamente a la información.
- Los proveedores deberán mantener la integridad de los datos de los materiales y servicios. Toda la documentación entregada a Teva deberá ser completa, coherente y precisa.

Lucha contra el soborno* y la corrupción

- Los proveedores dispondrán de políticas y sistemas anticorrupción*/antisoborno* adecuados para promover una conducta ética y cumplir la legislación aplicable.
- Los proveedores no participarán en ningún tipo de prácticas de soborno* corrupción*, extorsión o malversación. Además, los proveedores no pagarán ni aceptarán sobornos ni participarán en ningún otro tipo de incentivo ilegal en las relaciones comerciales o gubernamentales, incluso a través de terceros o intermediarios para asegurarse una ventaja injusta.
- Los proveedores deberán cumplir la [Política de Prevención de la Corrupción*](#) de Teva.
- Los proveedores designados por Teva como **Representantes de Terceros (TPR)** deben responder proactivamente a la [Diligencia Debida de Cumplimiento Global de Teva*](#) y cumplir las normas establecidas en la [Política de Diligencia Debida de Terceros](#) de [Teva*](#). Póngase en contacto con un representante de Teva para obtener información adicional a través de ThirdPartyProgramGlobal@tevapharm.com o ThirdPartyProgramEU@tevapharm.com.

Controles comerciales y competencia leal

- Los proveedores deberán cumplir la normativa comercial aplicable, incluidos, entre otros, los requisitos de concesión de licencias, boicots, embargos, sanciones y otras restricciones comerciales impuestas por autoridades reconocidas.
- Los proveedores deberán cumplir las prohibiciones sobre el uso de información privilegiada y de información no pública.
- Los proveedores llevarán a cabo sus actividades de forma coherente con una competencia leal y vigorosa y de conformidad con todas las leyes antimonopolio aplicables.

- Los proveedores no abusarán de su posición en el mercado para excluir a competidores o explotar a los clientes. Los proveedores emplearán prácticas comerciales justas, incluida una publicidad precisa y veraz.
- Los proveedores no suministrarán a Teva ningún material, producto, servicio, software o dato técnico que tenga su origen o proceda, directa o indirectamente, de:
 - Un país o territorio sancionado globalmente (en la actualidad, la región de Crimea y Sebastopol, Cuba, Irán, Corea del Norte, Líbano y Siria); o
 - De una parte (entidad o individuo) o destino sujeto* a regímenes de sanciones, o controles de exportación, incluyendo pero no limitado a, los administrados por las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América, Israel, el Reino Unido, Canadá y la Unión Europea, por lo que la recepción o transferencia por Teva resultaría en una violación de dichos regímenes de sanciones o controles de exportación.

Conflicto de intereses

- El Proveedor evitará los conflictos de intereses, incluidas las situaciones que presenten -o creen la apariencia de- un conflicto entre sus intereses y sus obligaciones para con Teva. Los Proveedores notificarán inmediatamente a Teva, por escrito, en caso de conflicto de intereses potencial o real.
- Los proveedores deberán tener un cuidado razonable para identificar, evitar y gestionar los conflictos de intereses. Se espera que los proveedores notifiquen a todas las partes afectadas si surge un conflicto de intereses real o potencial.

Protección y calidad de los productos

- Los proveedores garantizarán que los sistemas de gestión y seguridad protejan los productos, componentes e ingredientes de los riesgos de adulteración, falsificación o robo con fines de reventa ilegal.
- Los proveedores no participarán en ninguna actividad que apoye el comercio ilegal de medicamentos. Los proveedores proporcionarán un entorno seguro para todas las actividades relacionadas con nuestros medicamentos y tomarán medidas para garantizar la autenticidad de los productos, incluido el mantenimiento de procedimientos y registros que garanticen la trazabilidad de los productos.
- Si al Proveedor se le ofrece comprar o tiene conocimiento de productos falsificados, desviados ilegalmente o robados en su cadena de suministro que puedan afectar a los bienes/servicios que el Proveedor presta a Teva, el Proveedor lo notificará inmediatamente a Teva.

Privacidad y seguridad de los datos

- Los proveedores salvaguardarán y harán un uso adecuado de la información personal para garantizar la protección de los derechos de privacidad de los empleados, pacientes, sujetos* y donantes*. Los proveedores cumplirán la legislación aplicable en materia de privacidad y protección de datos y garantizarán la protección, la seguridad y el uso lícito de los datos personales.

- Los proveedores garantizarán la privacidad y protección de la información personal y cumplirán la [Política de privacidad de datos](#) de Teva. En caso de incidentes o violaciones, notifíquelas inmediatamente al Centro Global de Operaciones de Seguridad de Teva en gsoc@tevapharm.com, +1 973-265-3702 (global directo) o +1-877-TEVA-757 (US toll free).
- El proveedor deberá:
 - Recoger y procesar únicamente información personal cuando exista una necesidad legítima de hacerlo para llevar a cabo sus negocios con Teva.
 - Salvaguardar y garantizar el uso legal y adecuado de cualquier información personal perteneciente a particulares u otras entidades con las que mantengan relaciones comerciales, incluida Teva.
 - Disponer de medidas para supervisar y proteger los sistemas en los que reside la información personal, incluida la prevención de incidentes y violaciones de datos/privacidad tanto internos como externos y procedimientos para responder a dichas violaciones.
 - Obligar contractualmente a cualquier tercero con acceso a la información descrita en esta sección a cumplir los requisitos de protección de dicha información establecidos en esta sección.

Investigación y bienestar de los animales

- Los proveedores que realicen investigaciones que impliquen el uso de animales llevarán a cabo esta actividad de acuerdo con las directrices de bienestar animal y las mejores prácticas, incluida la minimización del dolor y el estrés. Los ensayos con animales deben realizarse tras considerar la posibilidad de sustituirlos, reducir el número de animales utilizados o perfeccionar los procedimientos para minimizar la angustia. Deben utilizarse alternativas siempre que sean científicamente válidas y aceptables para los reguladores.
- Los proveedores garantizarán el cuidado y el tratamiento humanitario de los animales de investigación de acuerdo con la [Posición de Teva sobre el Bienestar Animal](#).
- Los proveedores acreditarán, cuando proceda, cualquier certificación de laboratorio con la Association for Assessment and Accreditation of Laboratory Animal Care International (AAALAC).

Minerales responsables

- Los proveedores apoyarán el compromiso de Teva de tratar de identificar, reducir y, cuando sea posible, eliminar el uso de minerales conflictivos (estaño, tantalio, wolframio y oro) que se extraen y comercializan en zonas de conflicto armado y de abusos de los derechos humanos*.
- El proveedor se asegurará de que todas las piezas y productos suministrados a Teva no contengan "Minerales de Conflicto" según la [Política de Minerales de Conflicto](#) de Teva, incluida la remediación adecuada si Teva lo requiere. Además, en caso de suministrar a Teva en la Unión Europea, el proveedor deberá disponer de sistemas que cumplan las normas descritas en la Guía de Debida Diligencia* de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales procedentes de Zonas en Conflicto y de Alto Riesgo.

Derechos humanos y trabajo

Los Proveedores de Teva respetarán los derechos humanos* reconocidos internacionalmente y se esforzarán por prevenir, mitigar y remediar los impactos adversos sobre los derechos humanos* en todo su lugar de trabajo y operaciones comerciales. Los proveedores comunicarán sus políticas relativas al trabajo forzoso a las principales partes interesadas, incluidos, entre otros, empleados, directivos, supervisores, otro personal con supervisión de la cadena de suministro y sus propios proveedores, cuando proceda. Los proveedores deben cumplir las siguientes normas:

Derechos humanos* y diligencia debida

- Los proveedores se comprometerán a respetar los derechos humanos* de las partes interesadas internas y externas*, garantizando un trato digno y respetuoso.
- Se espera de los proveedores que apoyen y protejan los derechos humanos* reconocidos internacionalmente y que acaten la [Posición](#) de Teva [sobre los Derechos Humanos*](#), incluido el apoyo al espíritu y las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos* en el Trabajo (Normas Fundamentales del Trabajo) y las orientaciones posteriores establecidas en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos*.
- Los proveedores llevarán a cabo la diligencia debida en materia de derechos humanos*, tal y como se establece en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos* (UNGP), en relación con todos los derechos humanos* reconocidos internacionalmente y, como mínimo, los expresados en la Carta Internacional de Derechos Humanos* y los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Trabajo infantil y jóvenes trabajadores

- Los proveedores respetarán el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil.
- Los proveedores no utilizarán mano de obra infantil. Los proveedores sólo emplearán a trabajadores que tengan al menos 15 años de edad, la edad mínima legal aplicable para el empleo, o la edad aplicable para completar la educación obligatoria, la que sea mayor. La contratación de personas menores de 18 años estará restringida a tareas que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleven a cabo, puedan ser perjudiciales para la salud, la seguridad o la moral. El proveedor puede proporcionar programas legítimos de aprendizaje en el lugar de trabajo para beneficio educativo que sean consistentes con el Artículo 6 de la Convención No. 138 de la OIT sobre Edad Mínima o trabajo ligero consistente con el Artículo 7 de la Convención No. 138 de la OIT sobre Edad Mínima.

El empleo se elige libremente

- Los proveedores mantendrán prácticas y procedimientos laborales éticos. No emplearán, utilizarán ni se beneficiarán de ningún otro modo del trabajo forzoso, en régimen de servidumbre o en régimen de alquiler, del trabajo penitenciario involuntario ni de la trata de seres humanos. No se recurrirá al trabajo forzado, incluido el trabajo en régimen de servidumbre o penitenciario (Convenios 29 y 105 de la OIT), ni se participará en la trata de seres humanos ni en ninguna forma de esclavitud moderna.
- Los proveedores sólo emplearán a quienes libremente decidan trabajar y sean libres de abandonar o poner fin a su empleo en cualquier momento. Ningún trabajador pagará por un empleo ni se le negará la libertad de movimiento. No se impondrán restricciones a la libertad de movimiento de los trabajadores.
- Los proveedores suministrarán a Teva productos o servicios, incluidos los materiales incorporados a sus productos, que cumplan todas las leyes relativas al trabajo forzoso de los países en los que Teva y el proveedor desarrollen sus actividades.
- Los proveedores se asegurarán de que las fuerzas de seguridad privadas contratadas no violen los derechos humanos y laborales de ningún trabajador. Se espera que los proveedores garanticen que el personal de seguridad reciba la orientación y formación adecuadas, cuando sea necesario, mediante reglamentos y medidas apropiadas.

No discriminación y trato justo en el empleo

- Los proveedores se esforzarán por conseguir la igualdad, proporcionando un entorno de trabajo libre de acoso, violencia, discriminación, trato punitivo y/o inhumano, incluido cualquier acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coacción mental o física o abuso verbal de los trabajadores y ninguna amenaza de cualquier trato de este tipo. No habrá discriminación por motivos de raza, color, edad, embarazo, sexo, orientación sexual, etnia, discapacidad, religión, afiliación política, afiliación sindical, estado civil o cualquier otro estado protegido.
- Los proveedores deben promover la inclusión y la diversidad, y respetar la [Posición de Teva sobre Inclusión y Diversidad](#).

Salarios, prestaciones y jornada laboral

- Los proveedores comunicarán las bases de la compensación a los trabajadores y se asegurarán de que cualquier alojamiento proporcionado por el proveedor a los trabajadores cumple las normas locales.
- Los proveedores pagarán a los trabajadores de acuerdo con la legislación salarial aplicable y los contratos de trabajo acordados, incluidos los salarios mínimos, las horas extraordinarias y las prestaciones obligatorias. No se exigirá a los trabajadores que trabajen de forma regular más de 48 horas semanales y se les proporcionará al menos un día libre por cada período de siete días. Las horas extraordinarias serán voluntarias y no superarán las 12 horas semanales, no se exigirán de forma regular y se compensarán siempre con una prima. (Convenio 1 de la OIT)

Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

- Los proveedores respetarán los derechos de los trabajadores, establecidos en la legislación local, a asociarse libremente, afiliarse o no a sindicatos, buscar representación, formar parte de consejos de trabajadores, así como a negociar colectivamente. Cuando el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva esté restringido por ley, el empresario facilitará, y no obstaculizará, el desarrollo de medios paralelos de asociación y negociación independientes y libres. Los trabajadores deberán poder comunicarse abiertamente con la dirección en relación con las condiciones de trabajo sin amenazas de represalias, intimidación o acoso.

Comunidades locales

- Los proveedores respetarán los derechos de las comunidades locales* de los alrededores de sus instalaciones, incluido el derecho a un medio ambiente limpio y saludable.

Salud y seguridad

Los proveedores garantizarán que todos los trabajadores tengan derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable y que todas las lesiones, enfermedades e incidentes de seguridad sean evitables. Los proveedores respetarán la [Posición](#) de Teva [sobre Salud y Seguridad en el Trabajo](#) y llevarán a cabo sus actividades teniendo debidamente en cuenta la salud, la seguridad y el bienestar de sus empleados y del público en general.

Seguridad del entorno de trabajo e información sobre peligros

- Los proveedores dispondrán de un sistema formal y estructurado de gestión de riesgos de salud y seguridad en el trabajo y de planes de emergencia para garantizar la seguridad en todas las condiciones del entorno en el que trabaje y opere un empleado. Los proveedores deberán demostrar buenas prácticas de limpieza y una cultura* de seguridad.
- Se espera que los proveedores faciliten información sobre los riesgos asociados a la seguridad, la salud y el medio ambiente, incluidos los productos químicos y farmacéuticos y otros materiales potencialmente peligrosos, y que utilicen la información para formar y proteger a las personas y gestionar los riesgos.
- La información de seguridad relativa a los materiales peligrosos -incluidos los compuestos farmacéuticos y los materiales intermedios farmacéuticos (específicamente para el mercurio y los contaminantes orgánicos persistentes)- deberá estar disponible para educar, formar y proteger a los trabajadores frente a los peligros.
- Los proveedores garantizarán el cumplimiento y la supervisión adecuada de la información sobre peligros mediante documentos como las fichas de datos de seguridad (FDS).

Protección, salud y bienestar de los trabajadores

- Los proveedores protegerán a los trabajadores de la sobreexposición a riesgos químicos, biológicos y físicos*, así como de tareas físicamente exigentes en el lugar de trabajo y en cualquier alojamiento proporcionado por la empresa.
- Los proveedores proporcionarán gratuitamente equipos de protección personal adecuados y servicios de apoyo a la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores, incluido el acceso a agua potable.
- Los proveedores proporcionarán a sus trabajadores una concienciación y formación suficientes, mínimas pero no limitadas, sobre los riesgos a los que pueden estar expuestos y las prácticas de trabajo seguras que deben seguir.
- Se anima a los proveedores a implantar programas que influyan positivamente en la salud y el bienestar de sus empleados.

Seguridad de los procesos

- Los proveedores dispondrán de programas y procesos de seguridad de los procesos para identificar, controlar y prevenir los riesgos tanto laborales como de los procesos. Los proveedores dispondrán de

procesos de gestión para identificar los riesgos de los procesos químicos y biológicos y evitar la liberación catastrófica de agentes químicos o biológicos.

Medio ambiente

Los proveedores deben comprometerse a mitigar su impacto en el medio ambiente para mejorar la salud del planeta, que está intrínsecamente ligada a la salud de quienes lo habitan. Los proveedores deberán operar de manera responsable con el medio ambiente para minimizar los impactos adversos sobre el mismo, y para ayudar a sus propios proveedores a hacer lo mismo. El proveedor deberá acatar la [Posición de sostenibilidad medioambiental*](#) de Teva.

Autorización e informes medioambientales

- Los proveedores deberán cumplir todas las autorizaciones, permisos y licencias medioambientales aplicables.
- Los proveedores deberán cumplir todos los requisitos y restricciones de registro de información y adherirse a las directrices operativas y de información.

Calidad del agua / Vertidos

- El proveedor respetará la [posición de](#) Teva sobre [la resistencia a los antimicrobianos](#), facilitará la información necesaria para apoyar los objetivos de Teva de reducir al mínimo los vertidos al medio ambiente de productos antimicrobianos y farmacéuticos en el medio ambiente (PiE) y podrá demostrar niveles seguros de vertido al medio acuático.

Gestión de residuos y emisiones / Prevención de vertidos y escapes

- Cualquier residuo, agua residual o emisión con potencial para afectar negativamente a la salud humana o medioambiental deberá gestionarse, controlarse y tratarse adecuadamente antes de su vertido al medio ambiente.
- Los proveedores dispondrán de sistemas para:
 - garantizar la eliminación, el reciclado, la reutilización o la gestión de los residuos, las emisiones a la atmósfera y los vertidos de aguas residuales.
 - prevenir y mitigar los derrames y vertidos accidentales al medio ambiente y los impactos adversos en la comunidad local*.

Eficacia de los recursos

- Los proveedores se esforzarán por lograr la circularidad*, eliminando los residuos, tomando medidas para mejorar la eficiencia y reducir el consumo de recursos, incluida el agua, favoreciendo las fuentes renovables* y sostenibles. También tomarán medidas para reutilizar y reciclar.
- Se anima a los proveedores a conservar los recursos naturales, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)*, preservar la biodiversidad* y el agua limpia, y minimizar y controlar el uso de materiales peligrosos.

- Los proveedores se abastecerán de materias primas (por ejemplo, aceites de palma) y sus derivados procedentes de fuentes trazables que no contribuyan a la deforestación, la degradación de las turberas o la violación de los derechos humanos*.

Cambio climático

- Los proveedores deben apoyar los objetivos medioambientales de Teva, que incluyen la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de los alcances 1, 2 y 3.
- Los proveedores apoyarán los objetivos medioambientales de Teva reduciendo sus propias emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)* de Alcance 1, 2 y 3 en consonancia con los objetivos de Teva.
- Se espera que los proveedores establezcan un sistema para medir y minimizar las emisiones de CO2 de acuerdo con el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero y que apoyen a sus proveedores para que hagan lo mismo y trabajen para minimizar las emisiones de GEI de sus propias operaciones y a través de su cadena de valor.
- Se espera que los proveedores informen de sus emisiones reales de acuerdo con las directrices internacionales, en el formato y plazo solicitados por Teva.

Conservación de la biodiversidad

- Los proveedores evaluarán su impacto en la biodiversidad*, reduciendo y mitigando su huella siempre que sea posible.

Glosario de la Iniciativa de la Cadena de Suministro Farmacéutica

- Biodiversidad¹ : La variabilidad entre los seres vivos de todas las fuentes, incluidos, entre otros, los ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; esto incluye la diversidad dentro de las especies y de los ecosistemas.
- Soborno² : El ofrecimiento, la entrega, la solicitud o la recepción de cualquier objeto de valor con el fin de influir en la actuación de una persona que ejerza una función pública o legal.
- Circularidad³ : Un marco de soluciones sistémicas que aborda retos globales como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, los residuos y la contaminación. Se basa en tres principios, impulsados por el diseño: eliminar los residuos y la contaminación, hacer circular los productos y materiales (a su máximo valor) y regenerar la naturaleza.
- Corrupción⁴ : Abuso del poder conferido para beneficio propio y/o ilícito.
- Cultura⁵ : Combinación de actitudes, valores y creencias de una organización que influyen en su funcionamiento o en su forma de reaccionar.
- Donante⁶ : Toda persona que dona tejidos, células, órganos y cualquier otra parte del cuerpo con fines de investigación.
- Diligencia debida⁷ : Investigación y análisis de una empresa u organización realizados en preparación de una transacción comercial o como parte de revisiones operativas.
- Partes interesadas externas⁸ : Persona u organización ajena a una empresa que tiene un interés personal en sus actividades o se ve afectada por ellas, como clientes, proveedores, inversores o comunidades locales*.
- Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)⁹ : Emisiones de los seis GEI cubiertos por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (dióxido de carbono (CO₂); metano (CH₄); óxido nitroso (N₂O); hidrofluorocarbonos (HFC); perfluorocarbonos (PFC); y hexafluoruro de azufre (SF₆)) que contribuyen al calentamiento global y al cambio climático.
- Derechos humanos¹⁰ : Como se establece en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP), los derechos humanos se definen, como mínimo, como los derechos expresados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- Comunidad local/comunidades¹¹ : Las personas que viven y/o trabajan en zonas próximas a las operaciones y actividades de una empresa.
- Riesgos físicos¹² : Factores del entorno que pueden dañar el cuerpo sin tocarlo necesariamente.
- Normas reconocidas¹³ : Sistemas de gestión y/o especificaciones generalmente aceptados que emanan de organizaciones internacionales.

- Recursos renovables¹⁴ : Los recursos renovables son una fuente de energía que no puede agotarse y es capaz de suministrar una fuente continua de energía limpia.
- Sujeto¹⁵ : Toda persona que participa como sujeto en experimentos científicos y médicos o en pruebas de productos.
- Sostenibilidad¹⁶ : Utilización de los recursos de un modo y a un ritmo que no provoque la degradación a largo plazo del medio ambiente, manteniendo así su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

¹ [Convenio sobre la Diversidad Biológica](#)

² [Facultad de Derecho de Cornell - Instituto de Información Jurídica](#)

³ [Fundación Ellen McArthur](#)

⁴ [Transparencia Internacional](#)

⁵ [Centro de Ciencia e Investigación del Ejecutivo de Salud y Seguridad del Reino Unido](#)

⁶ Versión 2 de los Principios PSCI

⁷ [Diccionario Merriam Webster](#)

⁸ [Diccionario de Cambridge](#)

⁹ [Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático](#)

¹⁰ [Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos](#)

¹¹ [Diccionario de Cambridge](#)

¹² [Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo de Estados Unidos](#)

¹³ Definición de los expertos en sistemas de gestión del PSCI

¹⁴ [National Geographic](#)

¹⁵ Versión 2 de los Principios PSCI

¹⁶ [Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente](#)